



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**  
**(INTRANT)**

**Términos de Referencias/ Especificaciones Técnicas**

**INTRANT-DAF-CM-2022-0009**

**Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aires Acondicionados del INTRANT (sede central y sus dependencias)**

## 1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el procedimiento de Compra Menor referencia No. **INTRANT-DAF-CM-2022-0009** a los fines de presentar su mejor oferta para la “**Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aires Acondicionados del INTRANT (sede central y sus dependencias)**”.

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06.

La adjudicación se hará a favor de los Oferentes que presenten la mejor propuesta y que cumplan con las especificaciones técnicas **descritas** y sea calificadas como las Ofertas que más convengan a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

## 2. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Compra Menor, referente a **Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aires Acondicionados del INTRANT (sede central y sus dependencias)** llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

## 3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de compra menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**).
3. El oferente que coticie en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

## 4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas, pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

## **5. Procedimiento de selección**

La contratación se realizará mediante un proceso de compra menor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de apertura **única**.

## **6. Fuente de recursos**

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## **7. Condiciones de pago.**

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos parciales mediante facturas conforme al consumo y/o entregas realizadas, teniendo la institución un plazo de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario para realizar el pago.

La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

## **8. Cronograma.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de Compra Menor.	Viernes 01 de Abril de 2022 a las 4:00 P.M
2. Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	Lunes 04 de abril de 2022 hasta las 4:00 P.M
3. Período para emitir respuestas	Martes 05 de abril de 2022 hasta las 11:00 A.M
4. <b>Recepción y apertura de ofertas Sobres A y B.</b>	Martes 05 de abril de 2022 hasta la 11:00 A.M La apertura se realizará el Miercoles 06 a las 10:00 A.M. en la oficina de la Dirección Administrativa Financiera.
5. Acto de Adjudicación	Viernes 08 de abril de 2022
6. Notificación de Adjudicación	Viernes 08 de abril de 2022
7. Entrega de los Bienes	A requerimiento de la Institución.

## **9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia.**

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencia contenidos en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

**Las ofertas deberán estar debidamente encuadradas e identificadas como original y copia.**

## **10. Descripción del servicio.**

<b>Ítem</b>	<b>DETALLE DE LAS UNIDADES DE AA</b>	<b>Cantidad</b>
1	<b>Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de los Aires Acondicionados de la sede central del INTRANT y sus Dependencias.</b>	Ver detalle anexo
2	<b>Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento Sistema de Agua Helada (Chiller) del edificio de ENEVIAL (Villa Mella)</b>	Ver detalle anexo

Para fines de esta contratación el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Solicita por un periodo de 6 meses, el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados los cuales se encuentran ubicados en las instalaciones de la **Sede Central del INTRANT, Edificio de Licencia, Centro de Control de Tráfico, Parque de Educación Vial de Ciudad Juan Bosch, y Edificio de Enevial.**

Los equipos están divididos en los distintos sistemas de aires acondicionados: Sistema Convencional, Sistema Inverter, Sistema VRF y Sistema de Agua Helada (Chiller), por lo que, lo ideal es que el suplidor seleccionado pueda manejar los cuatro sistemas. Las especificaciones donde se indica el sistema al cual corresponde a cada equipo y la descripción de la capacidad de cada uno, lo pueden encontrar en los anexos.

**NOTA.** En el caso del sistema de agua helada (Chiller) se trabajará según se presente la necesidad.

### **Para el mantenimiento preventivo de los equipos solicitamos:**

- Limpieza de: filtros, componentes eléctricos, evaporadores.
- Chequeo de sistema de ductos (si aplica), rejillas, difusores, turbinas, bandejas.
- Cambios de filtros de ser necesario.
- Chequeo. en general de la unidad interna.
- Lavado de Evaporador (serpentin) con agua a presión y con productos químicos adecuados si lo requiere.
- Limpieza de la unidad externa: condensador (serpentin) con agua a presión y productos

químicos adecuados si lo requiere, paneles eléctricos (Contactores, capacitores, tarjetas electrónicas, entre otros.)

- Inspección del arrancado.
- Motor ventilador: Revisión del consumo (amperaje).
- Revisión de los terminales, revisión del funcionamiento, limpieza, lubricación, engrase de chumacera, entre otros.
- Controles: Revisión de la programación y la operación de los controles, Revisión de los contactores, capacitores, fan relay, timer, entre otros.
- Programación de los álabes reguladores (si aplica).
- Verificación del controlador de la carga del compresor.
- Condensador: Evaluación General, Revisión de fuga, completivo de refrigerante, revisión de la temperatura y funcionamiento, chequeo de la base del condensador y limpieza de esta.
- Válvula de Expansión: Revisión del funcionamiento.
- Compresor (es): Evaluación general, Revisión del consumo, chequeo del funcionamiento, Prueba de fugas en las conexiones, terminales, tubería y válvulas de alivio.
- Verificación de las condiciones del sistema de ductos, reposición y/o reparación de ser necesario, (si aplica).
- Verificación de las condiciones del material gastable, reposición y/o cambio de ser necesario.
- Cambio de aceite del compresor, filtros de línea líquida (gas refrigerante), correas de las manejadoras, filtros de aire y filtro de aceite.
- Revisión, ajuste y prueba de todos componentes mecánicos y eléctricos de las unidades. Inspección General.
- Revisión de las protecciones: sensores, switches, monitores se fase, entre otros. Chequeo y Mantenimiento de las borneras eléctricas.

Todas las piezas, repuestos, refrigerante y material gastable para el mantenimiento deben estar incluidos. Al finalizar cada mantenimiento se debe hacer prueba del funcionamiento del equipo para la recepción del mismo.

**Para el mantenimiento correctivo de los equipos solicitamos:**

- Reparación de obstrucción de drenaje de agua.
- Reparación de liqueos de los equipos.
- Reparación por fallas.
- Cambio de piezas por menores y por mayores.
- Corrección de fugas de refrigerantes.
- Sustitución de correas.
- Reparación de rodamientos.

Todas las piezas, requeridas para el mantenimiento correctivo deben estar incluidas. Al finalizar cada mantenimiento se debe hacer prueba del funcionamiento del equipo para la recepción del mismo.

**De la Visita Técnica**

La visita técnica es **Opcional** para la participación en este proceso, de requerirlo, solicitar cita previa en el tiempo indicado en el cronograma.

## **11. Plan de Suministro.**

Luego de requerido el mantenimiento a realizarse a cada equipo, el servicio debe de ser entregado de forma inmediata; no debe pasar de 3 días para poder tener el equipo en funcionamiento.

## **12. Presentación de propuestas.**

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),**

Referencia: INTRANT-DAF-CM-2022-0006

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (sobre A) y propuesta económica (sobre B).

## **13. Lugar, fecha y hora.**

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica, será hasta el día cinco (5) de abril 2022 . hasta las 4:00 p.m., la apertura y lectura iniciará, el viernes 08 a las 10:00 a.m.

La entidad contratante no recibirá sobres fuera del horario presentado en el cronograma del proceso, ni tampoco aquellos que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

## **14. Documentación contenida en las propuestas.**

El oferente/proponente deberá presentar **un (1)** original, marcado como "original" y una (1) fotocopia marcada como "copia" de cada una de las ofertas, debidamente **foliadas**, divididas con **separadores o encuadradas** y llevar el sello social de la compañía.

La oferta deberá contener:

### **A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) **No Subsanable**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (**Debe de estar inscrito bajo la actividad comercial No.7210000**).
4. Certificación de entidades gubernamentales y/o privadas con las cuales hayan realizado negocios. (Mínimo 2).
5. Copia de cédula del representante legal.
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Nacional (TSS)

**B. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las cantidades de unidades de aire y CHILLER detalladas en el documento anexo. **(NO SUBSANABLE)**.

**C. Documentación Económica:**

2. Formulario de Presentación de Oferta Económica. **(SNCC.F.033)**. Esta debe de contener anexa el detalle del costo unitario del servicio de reparación y mantenimiento por cada una de las unidades de aires listadas en el anexo, separando el precio unitario por servicio y por reparación, el ITBIS debe de estar transparentado. Listar las unidades de aire en el mismo orden solicitado, tal cual figuran en el documento anexo **(NO SUBSANABLE)**.

**La oferta económica deberá ser presentada por costo unitario, ITBIS y costo total.**

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$) y el mismo orden de los ítems solicitados.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones. Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica tienen que contener un (1) original y una (1) copia, debidamente identificadas.

**15. Criterios de Evaluación.**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CALIDAD/ PRECIO"**.

Los servicios serán adjudicados por Ítems. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de las Ofertas:

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACION</b>
Aceptación de los tiempos de entregas solicitados	20 puntos
Garantía del trabajo 6 meses a un 1 año	15 puntos
Oferta Técnica Completa especificando todos los requerimientos solicitados de acuerdo al ítem en que participará. <b>(Ver Descripción de los Bienes y/o Servicios)</b>	20 puntos
Certificación de entidades gubernamentales y/o privadas a la que presten servicios. (mínimo 3).	10 puntos
Oferta Económica (relación calidad/precio)	35 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**Elegibilidad.**

- a) Que los proponentes estén legalmente autorizados para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios. **(Rubro #7210000)**.

- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 1, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas. Se evaluará tanto los aspectos técnicos como la elegibilidad, para determinar que las ofertas se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia.**

#### **16. Plazo de mantenimiento de oferta.**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

#### **17. Criterio de adjudicación.**

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos bajo la modalidad **CALIDAD-PRECIO**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico, según se haya definido en las especificaciones; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.

**La evaluación será definida bajo los criterios de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de evaluaciones técnicas y económica según se haya definido el presente TDR.**

#### **18. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento. Tendrá un periodo de validez de seis (6) meses o hasta agotar los valores contratados, de conformidad con la necesidad de la institución.

#### **19. Reclamos, impugnaciones y controversias.**

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.

3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## **20.- Condiciones y/o Términos Administrativos:**

**Validez de la oferta:** 6 meses calendarios.

**Forma de pago:** Contra presentación de factura. Crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura por parte del oferente.

**Factura** con comprobante gubernamental RNC- 430-23156-8.

**Tiempo de entrega:** A requerimiento.

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes a adquirir, la institución podrá optar por lo establecido en el Art. 126 numeral II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Área:** División de Compras y Contrataciones.

**Nombre de la Entidad Contratante:** Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo.

**Teléfono:** 809-338-6134, Ext 2221.

**E-mail:** [jo.pujols@intrans.gob.do](mailto:jo.pujols@intrans.gob.do)